



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2721-R-UNICA-2021

Ica, 30 de setiembre de 2021

VISTA:

La Resolución Decanal N° 476-D-FMHDAC-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021 de la Facultad de Medicina Humana, sobre la propuesta de ratificación de docentes ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria, *"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. (...)"*. La cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 143° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 141° del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, señala que: *"El Proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, con el objeto de renovar la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado y principal al termino del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos"*;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria en su Tercera Disposición complementaria Transitoria señala: *"Plazo de adecuación de docentes de la Universidad pública y privada. Los Docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"*;

Que, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2015, resolvió en lo referido a la Disposición Complementaria Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, *"Que el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera comienza a computarse desde el momento de la publicación de la presente sentencia en el diario Oficial el Peruano"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020 señala en el “Artículo 4°.- *Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas. Ampliase el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda*”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, se aprobó el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y sus modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 008-R-UNICA-2021, que incluye una Sexta Disposición Transitoria y la Resolución Rectoral N° 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, que incluye una Séptima Disposición Transitoria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1820-R-UNICA-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se ratificó la designación de la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1656-R-UNICA-2020, integrada por: Dr. William Eberth Rios Zegarra, Dr. Epifanio Huamani Licas, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, la Resolución Rectoral N° 2285-R-UNICA-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, aprobó el cronograma de actividades para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” remite los resultados finales del proceso de ratificación docente al Decano de la Facultad, para que en sesión del Consejo de Facultad se efectúe la propuesta de ratificación docente, la misma que es elevada al Consejo Universitario;

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2021, acordó aprobar los resultados finales del proceso de ratificación docentes ordinarios de la Facultad y propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes de la Facultad Medicina Humana, mediante Resolución Decanal N° 476-D-FMHDAC-UNICA-2021 del 29 de setiembre de 2021;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, “Nombrar, contratar, **ratificar**, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: 1) Ratificar a los docentes ordinarios en su categoría y régimen, adscritos a la Facultad de Medicina Humana, propuestos con Resolución Decanal N° 476-D-FMHDAC-UNICA-2021 del 29 de setiembre 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30220, Ley Universitaria. 2) Determinar, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Medicina Humana, que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado al artículo 4° del Decreto Legislativo 1496.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, a los Docentes Ordinarios en su Categoría y Régimen adscritos a la **Facultad de Medicina Humana**, propuestos con Resolución Decanal N° 476-D-FMHDAC-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria, como se indica:

DOCENTES PRINCIPALES

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	ALIAGA GUILLEN NARCISO EUSEBIO	PR TC	97,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
2	NEIRA GOYONECHE JULIA MONICA RUTH	PR TC	97,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
3	CARRANZA QUISPE FERNANDO FORTUNATO	PR TC	95,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
4	ALMEIDA GALINDO JOSE SANTIAGO	PR TC	93,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
5	VALENCIA ANCHANTE RODY WIGBERTO	PR TC	91,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
6	BENDEZU MARTINEZ ANDRES GUIDO	PR TC	90,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
7	KONG CHIRINOS JOSE FRANCISCO	PR TC	87,500	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
8	AGUIRRE BELTRAN JUAN CARLOS BALDOMERO	PR TC	86,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
9	FIGARI SANCHEZ DE CECCARELLI LUZ CONSUELO	PR TC	84,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
10	FRANCO SOTO MARIO LUIS	PR TC	84,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
11	LLACSA SOTO LEON	PR TC	84,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
12	MIRANDA SOBERON UBALDO EFRAIN	PR TC	82,900	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
13	HERNANDEZ ANCHANTE JOSE ALFREDO	PR TC	82,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
14	HUERTAS TALAVERA ERIC ABELARDO	PR TC	81,500	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
15	FERNANDEZ BENAVIDES JULIA ROSA	PR TC	81,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
16	MUNIVE BENDEZU FRANCISCO ROBERTO	PR TC	80,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028
17	RIVADENEYRA BAUTISTA LUISA NANCY	PR TC	74,000	Del 30/09/2021 al 20/09/2028



DOCENTES ASOCIADOS

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	MASSIRONI PALOMINO YSABEL ROSSANA	AS TC	98,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
2	YBASETA MEDINA JORGE LUIS	AS 12	89,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
3	MEZA LEON JESUS NICOLASA	AS 12	87,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
4	GONZALES TIPIANA ISMAEL ROLANDO	AS 12	85,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
5	CASTILLO SAMANAMU LUIS ALBERTO	AS 15	84,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
6	SAAVEDRA ESCOBAR SONIA NELVA	AS 12	81,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
7	ANICAMA HERNANDEZ ANGEL ANTONIO	AS 20	82,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
8	RAMOS RAMOS EMILIANO RONNY	AS TC	77,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
9	CACERES BELLIDO FERMIN ELEODORO	AS TC	76,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
10	CAMPOS CABRERA DE CAMPOS MARINA EDELMIRA	AS 20	75,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
11	TORRES CHANG JULIO HECTOR	AS 15	74,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
12	ORELLANA PAITAN VICENTE	AS 12	73,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
13	TIPACTI PAPAN ELIANA LUZMILA	AS 12	72,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
14	SILVA LAOS LUIS GASPAR	AS TC	72,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
15	FLORES VALDIVIA EDGAR GENARO	AS 12	71,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

Artículo 2°.- DETERMINAR, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Medicina Humana que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado en el artículo 4° del Decreto Legislativo 1496, como se indica:

DOCENTES PRINCIPALES

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final
1	ALVAREZ DE RAMOS CARMEN ROSA	PR TC	85,000
2	GUERRERO ORTIZ HILDA ADELAIDA	PR TC	81,500
3	PALOMINO CARRASCO GUIDO ORLANDO	PR DE	81,500
4	KUROKI DE KAWATA ANA MARIA	PR TC	81,000
5	BRIZUELA POW SANG NANCY MARIA	PR TC	80,000
6	TOLMOS REGAL LUIS ANTONIO	PR TC	80,000
7	KUROKI YSHII MARIA ESTHER	PR TC	79,000

8	REVATTA SALAS MARCOS RICARDO	PR TC	79,000
9	VEGA DE ALZAMORA BEATRIZ ELENA	PR TC	79,000
10	CAMPOS BULEJE SATURNINO CLARENSE	PR TC	78,000
11	CARBAJO AQUIJE VICENTE EVARISTO	PR TC	77,000
12	ARCOS JERONIMO DOMINGO GLICERIO	PR TC	75,000
13	MORENO LEGUA JORGE EDUARDO	PR TC	74,000
14	ELIAS BARRERA CARMEN CECILIA	PR TC	73,000
15	LEON ARANDA DANIEL MODESTO	PR TC	72,500
16	JIMENEZ APARCANA JOSE NEMESIO	PR TC	72,000
17	MORALES ASTOCAZA EDGAR SAUL	PR TC	71,000
18	SAAVEDRA PARRA FELIMON MAURO	PR TC	70,500
19	HERNANDEZ RAMOS LUIS ADALBERTO	PR TC	69,000
20	GALINDO PASACHE JUAN ALBERTO	PR TC	68,500
21	AZULA AGUINAGA WALTER ALBERTO	PR DE	65,000
22	QUISPE DE REVATTA MARIA HAYDEE	PR TC	62,000
23	MORON BULEJE JOSE AGUSTIN	PR TC	60,000
24	URBINA HUARCAYA CARLOS FELIX	PR TC	59,000
25	URIA LOPEZ ENRIQUE MARIANO	PR TC	56,500

DOCENTES ASOCIADOS

1	BULEJE NUÑEZ CELIA SERAFINA	AS TC	65,500
2	ORIONDO DE LA CRUZ MARIA ANGELA	AS TC	55,000

DOCENTES AUXILIAR

1	DONGO DE LA TORRE MAXIMILIANO NEPTALI	AX TC	51,000
---	---------------------------------------	-------	--------

Artículo 3.- DISPONER que la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad, remita los expedientes (files) de los docentes ratificados a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente, Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Amador
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

